



RESOLUCION R-Nº 0340-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 ABR 2014

Expte. Nº 548/08

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 1181-08, por la cual se afecta transitoriamente a la Dra. Gloria K. de BARRANDEGUY a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 33 la misma informa que se ha realizado los estudios médicos y queda a disposición de las autoridades universitarias para toda consulta o junta médica que quiera efectuársele y asimismo manifiesta que no tiene objeción que se le asignen tareas en la unidad de servicio que se requiera, siempre que se respete lo aconsejado por su médico tratante, esto es evitar el stress.

QUE a fs. 37 la Dra. BARRANDEGUY informa que se encuentra en condiciones de realizar tareas profesionales de acuerdo a su formación de abogada y de docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, pudiendo prestar servicios en el Servicio Jurídico de la Universidad.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TECNICA en su Dictamen Nº 249, ante la falta de personal en Asesoría Jurídica y siendo que la Abog. Kulisevsky, fue afectada transitoriamente mediante resolución R-Nº 1181-08 a la Secretaría de Extensión Universitaria, considera conveniente -por necesidades de servicio- reintegrar a la agente en cuestión a Asesoría Jurídica a partir del mes de mayo del presente año.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desafectar a la Abog. Gloria KULISEVSKY de BARRANDEGUY de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del mes de mayo de 2014.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Abog. KULISEVSKY de BARRANDEGUY los servicios prestados en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 3º.- Reintegrar a la Abog. Gloria KULISEVSKY de BARRANDEGUY a ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad a partir del mes de mayo de 2014, sin modificación de su situación de revista.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad notifíquese a la interesada, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA